

QUILLOTA 10 DIC. 2014

EXENTO N°: 0002137

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 0007582 / VISTOS: El Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 01/04/2014, la Orden de Trabajo N° 1172 de fecha 22/04/2014, de LICEO COMERCIAL; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

### DECRETO

#### PRIMERO

NOMBRE  
RUT  
NRO. DE HORAS  
CARGO  
TITULO O ESTUDIO  
ASUMIR EN  
A CONTAR DESDE  
EMPLEADOR

#### DESIGNASE A:

JEAIMY GRACIELA GUERRA LEIVA  
██████████  
44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES  
ASISTENTE DE CONVIVENCIA  
EDUCACIÓN MEDIA  
LICEO COMERCIAL  
01/04/2014 HASTA 28/02/2015  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

**SEGUNDO: PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 02 "Personal Plazo Fijo", No rinde fianza.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE** este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA  
INGENIERO EN TRANSPORTE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO  
ALCALDE

LMG/DMB/JVS/LBS/mbg

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1-Contraloría Regional Valparaíso
- 2-Secretaría Municipal
- 3-Interesado(a)
- 4-Carpeta Personal
- 5-Oficina Control
- 6-Archivo DAEM



## ANEXO DE CONTRATO

En Quillota, 01 de Abril de 2014, de común acuerdo las partes, han determinado modificar el Contrato de Trabajo Indefinido, de Doña **JEAIMY GRACIELA GUERRA LEICA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Nacida el 11 de Enero de 1978, Egresada de Técnico Jurídico, a fin de actualizar el lugar de trabajo al LICEO COMERCIAL DE QUILLOTA, A contar del 01 de Abril de 2014.

Su Remuneración mensual será con cargo a los FONDOS SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL, a contar del 01 de Marzo de 2013 Hasta el 31 de Marzo de 2014 y a contar del 01 de Abril de 2014 hasta Indefinido su remuneración será a con cargo a los FONDOS DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACION MUNICIPAL DE QUILLOTA.

Establécese que en todos los demás aspectos el Contrato de Trabajo General Indefinido de Fecha 01.03.2013 permanecen vigentes, incólumes e inmodificados.

Firman Conforme:



  
**JEAIMY GRACIELA GUERRA LEIVA**  
RUT.: [REDACTED]



  
**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
ALCALDE

QUILLOTA, 01 de Abril de 2014.-